

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, trece de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	1016
Radicado:	760013110012-2016-00131-00
Proceso:	SUCESION TESTADA
Demandante:	EMILIANO CALDERON HORTA Y OTROS
Causante:	LEONIDAS CALDERON LOZANO
Tema y subtemas:	AUTO RECONOCE PERSONERIA – ORDENA REMISIÓN EXPEDIENTE DIGITAL

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se dispone RECONOCER PERSONERIA al abogado GERARDO ADRIAN CASTAÑO CÁRDENAS, portador de la T.P. 344.996 del C.S.J., para que actúe como apoderado judicial del señor EMILIANO CALDERON HORTA, en los términos del poder a él conferido.

Se le advierte al apoderado que las providencias proferidas por este despacho se notifican por estados electrónicos en la página de la Rama Judicial.

Se ordena la REMISIÓN del expediente digital para su consulta al correo electrónico gadrian.casta@gmail.com.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)